

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

OFICINAS: Calle de Alcalá, número 126

TELÉFONO 63884 :: APARTADO 511

HORAS: Mañana: de nueve a una. Tarde: de tres a siete.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle de Alcalá, número 126. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	0,50
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	1,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del Timbre correspondiente.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

¡Arriba España! ¡Viva Franco! ¡Viva España!

## Diputación Provincial de Madrid AYUNTAMIENTOS

### ANUNCIO

La Comisión Gestora de esta Diputación Provincial, en sesión de 24 del actual, acordó:

«Habilitar, a cargo del remanente obtenido a la liquidación del ejercicio de 1940, que presenta disponible suficiente al efecto según informe de la Intervención de Fondos, un suplemento de crédito, por cuantía de pesetas 250.000, al concepto número 10 del capítulo I, artículo 2.º, «Para pago de obligaciones de Presupuestos ya liquidados y no comprendidos en Resultas», de conformidad con lo previsto en el artículo 205 del Estatuto Provincial, en relación con el segundo del Reglamento de Hacienda Municipal; debiendo observarse en la tramitación de este suplemento las prescripciones del artículo 12 del propio Reglamento.»

«Habilitar, a cargo del remanente obtenido a la liquidación del ejercicio de 1940, que presenta disponible suficiente al efecto según informe de la Intervención de Fondos, un suplemento de crédito, por cuantía de 4.000 pesetas, al concepto 314 del capítulo XI, artículo 4.º, de conformidad con lo previsto en el artículo 205 del Estatuto Provincial, en relación con el 2.º del Reglamento de Hacienda Municipal; debiendo observarse en la tramitación de este suplemento las prescripciones del artículo 12 del propio Reglamento.»

Lo que se hace público para general conocimiento, previniéndose que el expediente de referencia se halla expuesto en esta Secretaría general (Sección de Hacienda), a efecto de posibles reclamaciones, durante un plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo prevenido en el referido artículo 12 del Reglamento de Hacienda Municipal.

Madrid, 25 de junio de 1941.—El Secretario, Emilio Torres.

### CHINCHON

Aceptada en principio, en sesión del 16, y aprobada en 20 del actual, en sesión ordinaria, por la Gestora de mi Presidencia, la Carta municipal para el régimen de este Ayuntamiento en el orden económico; formado su texto de conformidad con lo establecido en el artículo 57 del Reglamento de 9 de junio de 1924, y en armonía con lo prevenido en el capítulo X, título V del libro I, artículos 142 y sucesivos del Estatuto Municipal, queda expuesta al público en la Secretaría municipal por el plazo de treinta días, para que los habitantes del término puedan formular reparos y reclamaciones.

Chinchón, 23 de junio de 1941.—El Alcalde, Baldomero Martínez.

(G. C.—2.168) (X.—1.276)

### TORREMOCHA DE JARAMA

Se exponen al público las cuentas municipales de 1940, para que, durante el plazo reglamentario, puedan interponerse reclamaciones.

Torremocha, 21 de junio de 1941.—El Alcalde, M. Hernanz.

(G. C.—2.155) (X.—1.273)

### ALGETE

Bajo la presidencia del Alcalde o Concejal en quien delegue, tendrá lugar el día 30 de junio, a las doce de su mañana, en esta Casa Consistorial, la subasta de los pastos de verano, desde el 1.º de julio a 30 de septiembre, tres meses. Estos pastos son de la finca Soto y las Huelgas, de estos propios, en toda su extensión no labrada, bajo el tipo de 4.000 pesetas, para 200 cabezas mayores o 700 lanares.

Los licitadores presentarán sus proposiciones en pliegos cerrados, con arreglo al modelo siguiente, reintegrados. El pliego de condiciones estará de manifiesto en Secretaría, hasta el día de subasta.

Algete, 21 de junio de 1941.—El Alcalde (firmado).

### Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con cédula personal de clase ..., número ..., expedida en ..., se compromete al

arriendo y disfrute a que se refiere esta subasta, ofreciendo ... pesetas, cumpliendo las condiciones que en el pliego de ellas se exponen.

Lugar, fecha y firma del proponente.

(G. C.—2.156) (O.—2.274)º

### VALLECAS

Se halla expuesto al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el expediente de presupuesto extraordinario aprobado por el pleno del Ayuntamiento para la compra de terrenos enclavados en la explanada de los Hermanos Aguirre, construcción de un parque salón y un Monumento a los Caídos por Dios y por España, durante cuyo plazo y otro de quince días siguientes, podrán formularse ante el Excmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, las reclamaciones que contra el citado expediente se consideren oportunas, por los motivos que se expresan en los artículos 208 del Estatuto y 5.º del Reglamento de Hacienda Municipal y demás disposiciones de aplicación a este caso.

Vallecas, a 23 de junio de 1941.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—2.149) (X.—1.274)

### SAN FERNANDO DE HENARES

Durante el plazo de ocho días, a contar de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se abre concurso para proveer, con carácter interino, la Secretaría de este Ayuntamiento, dotada con el haber anual de 4.000 pesetas, entre individuos pertenecientes al Cuerpo de Secretarios de Administración Local de segunda categoría, los que dirigirán sus solicitudes a esta Alcaldía, durante el plazo expresado, acompañadas de los documentos que estimen convenientes como méritos y del acreditativo de haber sido depurado debidamente, en relación con el Glorioso Movimiento Nacional, sin sanción alguna.

San Fernando de Henares, 16 de junio de 1941.—El Alcalde, Julio Dorado.

(G. C.—2.165) (O.—2.276)

### CENICIENTOS

Don Francisco López Escobar, Alcalde de esta villa,

Hago saber: Que la Comisión municipal de Hacienda, en sesión del día de hoy, ha acordado proponer al Ayuntamiento la habilitación de un crédito de 450 pesetas, con imputación de 250 al capítulo 10, artículo cuarto, y las restantes, al capítulo XI, artículo 7.º del presupuesto ordinario del actual ejercicio, y que habrá de cubrirse con el exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos de la liquidación del ejercicio anterior, para atender a los gastos del Instituto de Estudios de Administración Local y jornales del Servicio Catastral.

Y se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 12 del Reglamento vigente de la Hacienda Municipal, y con el fin de que puedan formularse reclamaciones durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

En Cenicientos, a 20 de junio de 1941.—El Alcalde, Francisco López.

(G. C.—2.152) (O.—2.277)

### GUADALIX DE LA SIERRA

En este Ayuntamiento se instruye expediente de prófugo contra el mozo del reemplazo de 1942 Mariano Benigno Ramos Moros, por ignorado paradero, hijo de Arturo y de Paula.

Por el presente requiero a todas las Autoridades y a cuantas personas tengan alguna noticia del expresado mozo, para que lo participen a esta Alcaldía o a la Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta de Madrid número 3.

Guadalix de la Sierra, 14 de junio de 1941.—El Alcalde, José Matesanz.

(G. C.—2.153) (X.—1.275)

### NAVACERRADA

Al día siguiente hábil, después de transcurrir veinte, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa, bajo la presidencia del señor Alcalde o del Concejal en quien delegue, la siguiente subasta:

A las once, aprovechamiento de quinientos ochenta y ocho metros cúbicos

bicos, novecientos noventa y dos decímetros cúbicos (588,992 m. c.) de madera en rollo y con corteza, procedente de pinos arrancados o tronchados por los recientes temporales, y algunos secos, y ciento veintidós metros cúbicos setecientos ochenta y cinco decímetros cúbicos (122,785 metros cúbicos) de leñas de troncos, ramas y copas de pinos, señalados en los cinco tramos del Cuartel B, y los cinco del Cuartel C, del monte Pinar de la Barranca, de estos propios, bajo el tipo de cuarenta y siete mil quinientas treinta pesetas con quince céntimos (47.530,15 pesetas).

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán, bajo sobre cerrado, ajustadas al modelo inserto al final y reintegradas con sujeción a la ley del Timbre, en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días hábiles, de diez a doce, hasta el día de la subasta.

Para tomar parte en la licitación será condición indispensable depositar en la Depositaria de fondos de este Municipio el 5 por 100 del tipo de tasación. El pliego de condiciones facultativas y económicas se halla de manifiesto al público en la Secretaría.

El Ayuntamiento podrá ejercitar el derecho de tanteo en la forma y plazo determinado por las disposiciones vigentes.

Navacerrada, a 21 de junio de 1941. El Alcalde, Manuel de la Rubia.

#### Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con cédula personal de la ... clase, tarifa ..., número ..., expedida en ... de ... de ..., enterado del anuncio de subasta de ... metros cúbicos de madera y ... metros cúbicos de leña del monte Pinar de la Barranca, de los propios de Navacerrada, ofrece por el aprovechamiento la cantidad de ... pesetas (en letra) y acepta las condiciones facultativas y económicas del pliego de subasta.

Fecha y firma del proponente.

(G. C.—2.154) (O.—2.275)

#### PATONES

Se exponen al público las cuentas municipales de 1940, durante el plazo reglamentario, por si se cree oportuno entablar reclamaciones contra su aprobación o en evitación de la misma.

Patones, 19 de junio de 1941.—El Alcalde, Nicolás Isabel.

(G. C.—2.125) (X.—1.271)

#### ARROYOMOLINOS

A los efectos prevenidos en el artículo 579 del Estatuto Municipal, quedan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, las cuentas municipales correspondientes al pasado ejercicio de 1940.

Arroyomolinos, 15 de junio de 1941.—El Alcalde, Basilio Ruiz.

(G. C.—2.124) (X.—1.272)

#### CADALSO DE LOS VIDRIOS

La Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento ha acordado proponer al mismo la habilitación de un crédito de dos mil ochenta y tres pesetas y treinta céntimos, con imputación a los capítulos VI y VIII, artículos primeros y conceptos primeros del presupuesto ordinario del actual ejercicio, y que habrá de cubrirse con el exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos en la liquidación del ejercicio anterior, para atender a los gastos de aumento de sueldos de las plazas de Secretario y

Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria, por Decretos del Ministerio de la Gobernación fechas 24 de febrero y 30 de mayo de este año, respectivamente.

Lo que se hace público en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 12 del Reglamento vigente de la Hacienda Municipal, con el fin de que puedan formularse reclamaciones durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Cadalso de los Vidrios, a 21 de junio de 1941.—El Alcalde (firmado). (G. C.—2.167) (O.—2.279)

#### La Jefatura de "Explotación de Ferrocarriles por el Estado" a la "Sociedad de Ferrocarriles Eléctricos"

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 11 de la Ley de 19 de octubre de 1889, en vista de que esta Sociedad, cuyo último domicilio fué en esta capital, la casa número 2 de la calle de Fernanflor, no tiene actualmente representación legal, se inserta a continuación la comunicación del Ilmo. Sr. Director general de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera:

«Vista la comunicación del Consejo Directivo de Explotación de Ferrocarriles por el Estado, en que, con referencia a la Orden dictada por el Ministerio de Obras Públicas en 6 de mayo de 1938, disponiendo la incautación del ferrocarril de Calahorra a Arnedillo, la incoación del expediente de caducidad de la concesión y otros extremos a cumplir por la Jefatura del mencionado servicio de «Explotación de Ferrocarriles por el Estado», se interesa que toda vez que en dicha Orden no se dispuso concretamente cuál fuese el Organismo que deba incoar el expediente de caducidad, se reitera la Orden, con objeto de que no sufra más dilación la puesta en marcha de tan importante trámite.

Resultando que, en suspenso la explotación de este ferrocarril desde agosto de 1935, sin que, con posterioridad, se reanudase, hubo en 12 de marzo de 1936 de manifestarse a este Ministerio por la Comisaría del Estado en los Ferrocarriles de la Zona Norte, que incurso en caducidad la concesión por la suspensión de la explotación de la línea, lo comunicaba a la Superioridad para la resolución que estimara procedente.

Resultando que, según la mencionada Orden de 6 de mayo de 1938, que en la referida comunicación del Consejo Directivo de la Explotación de Ferrocarriles por el Estado se transcribe, hubo de resolverse por la misma, a propuesta de la Jefatura de dicho servicio, entre otros extremos, que se incoase el expediente de caducidad de la concesión del ferrocarril de que se trata con la rapidez que las circunstancias, por que en dicha fecha se atravesaban, lo permitiesen.

Considerando que, a tenor de lo dispuesto en los artículos 7 y 14 de la ley de Ferrocarriles Secundarios de 23 de febrero de 1912 y 10 del Reglamento para su aplicación de 12 de agosto del mismo año, en relación con el 36 de la ley general de Ferrocarriles de 23 de noviembre de 1877 y 32 de su Reglamento de 24 de mayo de 1878, una vez promovido el expediente de caducidad, y como primer trámite del mismo, habrá de comunicarse al concesionario la razón o razones en que la incoación de aquél se funde, para que, en el plazo

que se le señale (que es el de quince días, según el artículo 10 del precitado Reglamento de 12 de agosto de 1912, para la ejecución de la ley de Ferrocarriles Secundarios) conteste a los cargos que le resultaren.

Considerando que, incautada la línea por «Explotación de Ferrocarriles por el Estado», habrá de ser dicho servicio y su Jefatura el que sustituya a la División de Ferrocarriles a que aquélla se hallaba afecta, en todo cuanto a la misma habría de incumbir en la tramitación del referido expediente de caducidad.

Esta Dirección General, de acuerdo con la propuesta por el Negociado de Concesión, y de conformidad con la Sección de Concesión y Construcción de Ferrocarriles, ha acordado que se tramite con toda urgencia el expediente de caducidad de la concesión del ferrocarril de Calahorra a Arnedillo, que la Orden de 6 de mayo de 1938 dispuso que se incoara; y al efecto, que por la «Explotación de Ferrocarriles por el Estado» se dé traslado íntegro de esta resolución a la Sociedad de Ferrocarriles Eléctricos, concesionaria de aquél, para que, en el plazo de quince días, conteste y exponga cuanto estime pertinente.»

Madrid, 20 de junio de 1941.—El Ingeniero Jefe Director, Alejandro Mendizábal Peña.

(G. C.—2.150) (O.—2.278)

#### Audiencia Territorial de Madrid

Don Francisco Cadenas Blanco, Oficial de Sala, Letrado de la Audiencia Territorial de Madrid,

Certifico: Que en los autos seguidos por «La Montañesa de Obras y Pavimentos», S. A., con don Agustín Boyer y Ruiz, sobre pago de 69.613,23 pesetas, intereses y costas, se ha dictado por la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial, con fecha cuatro de los corrientes, sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

#### «Encabezamiento»

En la Villa de Madrid, a cuatro de junio de mil novecientos cuarenta y uno.—Visto ante la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia el juicio declarativo de mayor cuantía, seguido en el Juzgado de primera instancia número diecinueve, de esta capital, en el que es demandante don Emilio Botín y Sanz de Sautuola, vecino de Santander, de profesión empleado, como Director Gerente, y en nombre de la Sociedad Anónima «Montañesa de Obras y Pavimentos», domiciliado en aquella ciudad, y demandado don Agustín Boyer Ruiz, cuyas demás circunstancias no constan, sobre pago de sesenta y nueve mil seiscientos trece pesetas veintitrés céntimos, pendientes en dicha Sala, en virtud de recurso de apelación interpuesto por la parte demandante que ha comparecido ante este Tribunal, representada por el Procurador don César Escrivá de Román y Veraza y defendida por el Letrado don Manuel Escobedo y Duato, no habiéndose personado la parte contraria, que ha estado en rebeldía todo el juicio ...

#### Parte dispositiva

#### Fallamos

Que revocando la sentencia apelada, debemos absolver y absolvemos a don Agustín Boyer y Ruiz de la demanda contra él ejercitada en este

juicio, en el que no hacemos expresa imposición de costas en ninguna de las dos instancias, y a su tiempo, con certificación de esta resolución, devuélvanse los autos originales al Juzgado de su procedencia.

Así por esta nuestra sentencia, cuya notificación al demandado, por su rebeldía, se hará en la forma prevenida en los artículos doscientos ochenta y uno y concordantes de la ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan Hinojosa, Acacio Charrín y Martín Veña, Manrique Mariscal de Gante.

#### Publicación

Leída y publicada fué la sentencia que antecede por el señor don Manrique Mariscal de Gante y de Gante, Magistrado de la Sala segunda y Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública, hoy, día de su fecha, de que certifico, yo, el Secretario.—Madrid, a cuatro de junio de mil novecientos cuarenta y uno.—Manuel Latorre ...»

Lo relacionado es cierto y concuerda bien y fielmente con su original, al que, en caso necesario, me remito.

Y para que sirva de notificación en forma a referido demandado, don Agustín Boyer y Ruiz, por su rebeldía, expido la presente certificación, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo y sello en Madrid, a catorce de junio de mil novecientos cuarenta y uno.

El Oficial de Sala,  
Francisco Cadenas  
(A.—1.997)

#### Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don Gerardo Fernández Lanseros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo con la Administración, sobre revocación de acuerdos del Ayuntamiento de Vicálvaro, por los que se le destituyó del cargo de Oficial segundo de dicha Corporación. (Secretaría del Licenciado don Juan P. Bermudo.)

Lo que, cumpliendo lo mandado, se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 14 de junio de 1941.—El Oficial del Tribunal, Francisco Castro.

(G. C.—2.164)

#### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 17

#### EDICTO

Don Enrique García Montero, Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital,

Hace público: Que doña María Velasco García, de ochenta y cuatro años de edad, hija de don Aniceto y de doña María, natural de Gargantilla de Lozoya, partido judicial de Torrelaguna, falleció en esta Villa de Madrid, de la que era vecina, el día veinticuatro de noviembre de mil novecientos treinta y ocho, sin haber otorgado testamento, habiendo acudido a este Juzgado doña Eusebia Velasco Martín, casada con don Mariano Hernández Martín, representada por el Procurador don Saturnino Pérez Martín,

solicitando ser declarada heredera abintestato de la dicha causante, como sobrina de la misma, en representación de su padre, don Martín Velasco García.

Y a medio del presente edicto, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de la doña María Velasco García, para que comparezcan a reclamarla ante este Juzgado de primera instancia número diecisiete, dentro del término de treinta días.

Madrid, diecisiete de junio de mil novecientos cuarenta y uno.

El Secretario,  
P. S.,

L u i s P e n s a d o  
Enrique G. Montero  
(A.—1-1.992)

**GETAFE**

**EDICTO**

Promovido juicio universal por Pío Guerrero Alonso, como sobrino, hijo de hermano (tercer grado colateral), sobre adjudicación de los bienes a que están llamadas personas sin designación de nombre de doña Carmen Guerrero García, natural de Borox (Toledo), hija de Blas y Francisca, fallecida en Getafe el 2 de abril de 1912, bajo testamento abierto otorgado el 28 de marzo del mismo año, ante el Notario don Moisés Ruiz, legando en usufructo la mitad de la casa número nueve de la calle de Ricardo de la Vega, a su hermana, Angela Guerrero García, y el de la otra mitad, a su sobrina, Venancia del Pozo Guerrero, cuyo verdadero nombre es Felisa, a la defunción de las cuales pasaría a su sobrina, Patrocinio del Pozo Guerrero, y a cuyo fallecimiento recaería la herencia en los parientes más próximos de la testadora, se hace el presente tercer llamamiento, con los mismos requisitos

y en igual forma que los anteriores, también por dos meses, a los que se crean con derecho a los bienes, para que comparezcan a deducirlo ante el Juzgado, a contar desde la fecha de la publicación en el *Boletín del Estado*; expresando que es el tercero y último, con apercibimiento de que no será oído el que no concurra dentro de este último plazo.

Y se advierte que los únicos que han comparecido hasta ahora son: Sotero Guerrero Rojas y sus hermanas, María del Milagro, Saturnina y Matea Guerrero, hijos de los fallecidos cónyuges Bartolomé-Ildefonso e Isabel Rojas, que alegan igual grado de parentesco que el promotor del juicio, Pío Guerrero, razón en la que fundan su derecho.

Getafe, 19 de mayo de 1941.—El Secretario judicial, ante mí, Licenciado Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, Antonio Córdova del Olmo.

(C.—883)

**JUZGADO MUNICIPAL**

**JUZGADO NUMERO 1**

**EDICTO**

Don Constantino Lerma Oquillas, Juez municipal número uno, de los de esta capital,

Hago saber: Que por este mi primero y único edicto, se cita, llama y emplaza a don Otto Menzel, cuyo actual paradero y domicilio se ignora, y cuyo último lo tuvo en esta capital, en la calle de Toledo, número quince, para que, a las diez y media de la mañana del día cuatro de julio próximo, comparezca en este Juzgado, sito en la calle Tutor, número veintisiete, a contestar la demanda de juicio verbal civil, sobre reclamación de cantidad, que contra el mismo ha in-

terpuesto el Procurador don José Llord, en representación de la Compañía Anónima de Seguros «Plus Ultra», según lo tengo acordado en providencia de fecha de hoy, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid, a dieciocho de junio de mil novecientos cuarenta y uno.

El Secretario  
(Firmado.)

C. Lerma

(A.—1-1.994)

**REQUISITORIAS**

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento criminal y de Enjuiciamiento militar de Marina.*

567

Corral Iglesias (Andrés), de estado soltero, profesión mozo de comedor, de dieciocho años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Mira el Sol, número 4, procesado por estafa, en sumario número 165, de 1941, comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del número 19, sito en General Castaños, 1, segun-

do, para recibirle indagatoria y constituirle en prisión.

(B.—5.353)

568

Alcázar Valle (Ramón), de cuarenta años, casado, que dijo ser natural de Castreño y Guardia Civil de profesión, domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Bolsa, número 5, izquierda, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 21, de esta Capital, sito en General Castaños, 1, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, a fin de responder de los cargos que le resultan del sumario número 167, de 1941, sobre hurto, y practicar diligencias acordadas en el mismo.

(B.—5.394)

569

Cremades Caparrós (Francisco), cuyas demás circunstancias y paradero se desconocen, procesado en sumario instruido bajo el número 133, de 1941, por el delito de hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto dictado en el día de hoy.

(B.—5.426)

570

Briones Sánchez de Roldán (Adolfo), ex guardia de Asalto, y cuyas demás circunstancias y paradero actual se desconocen, procesado en el sumario que el Juzgado de instrucción número 20, de esta capital, instruye con el número 139, del corriente, por el delito de estafa, comparecerá ante el mismo, sito en la calle del General Castaños, número 1, en el término de diez días, al

870. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuenta rendida por el Ingeniero Jefe de la Sección de Vías y Obras provinciales, acreditando la inversión del libramiento número 1.356, del año 1941, que le fué expedido, a justificar, por un importe de 10.000 pesetas.

871. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el Ingeniero Jefe de la Sección de Vías y Obras provinciales, acreditando la inversión de los libramientos números 1.547, 1.548 y 1.646, del año 1941, que le fueron expedidos, a justificar, por un importe, respectivamente, de 10.000 pesetas cada uno de ellos.

872. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el Ingeniero Jefe de la Sección de Vías y Obras provinciales, acreditando la inversión de los libramientos números 753, 937, 1.130, 1.647, 1.743, 1.839 y 1.840, del año 1941, que le fueron expedidos, a justificar, por un importe, respectivamente, de 3.000, 1.500, 3.000, 5.000, 445, 10.000 y 10.000 pesetas.

873. Declarar de abono, con cargo al capítulo II, artículo tercero, concepto número 14, «Dietas de los Diputados provinciales», la cantidad de 340 pesetas, importe de las dietas devengadas por los señores Vocales Gestores de la Corporación, por su asistencia a sesiones públicas durante el pasado mes de abril.

874. Aprobar la distribución de fondos que, a tenor de lo prevenido en el artículo 275 del Estatuto Provincial, y por un importe de 5.207.500 pesetas, propone la Intervención de Fondos, para hacer frente a las obligaciones de la Corporación durante el próximo mes de junio.

875. Prestar conformidad a la cuenta justificada que presenta el Depositario de la Corporación de las operaciones de ingresos y gastos realizadas por cuenta del Presupuesto ordinario de 1941, extraordinario B de 1928 y de las que se clasifican bajo el concepto de «Valores independientes del Presupuesto», durante el primer trimestre del ejercicio en curso.

876. Aprobar propuesta de la Presidencia sobre adopción de bases complementarias de las autorizadas al aprobar el Presupuesto

al artículo 1.º del pliego de condiciones facultativas, de permitir al contratista utilizar alquitrán deshidratado en vez de betún asfáltico.

850. Declarar desierta, por falta de licitadores, la subasta para ejecución de las obras de reparación del camino vecinal de Perales a Valdilecha, y que se anuncie por segunda vez por el mismo tipo y condiciones.

851. Quedar enterada y conforme de decreto de la Excelentísima Presidencia de esta Corporación, fecha 21 del corriente, por el que, en virtud de las facultades que le fueron concedidas por la Excelentísima Comisión en su reunión de 9 del pasado mes de abril, ha dispuesto adjudicar a don Juan Mojedano Tolosa, en la cantidad de 10.200 pesetas, los coches inservibles, propiedad de esta Corporación, Hispano-Suiza M.-35.862, Chevrolet M.-46.382, Chevrolet M.-30.478, Chevrolet 36.682 y Ford M.-35.456, que se entregarán previa identificación del adjudicatario provisto de la correspondiente carta de pago.

852. Designar los días 7 y 24 del próximo junio para que en ellos celebre la Comisión Gestora las sesiones ordinarias correspondientes al citado mes.

853. Declarar de abono la cantidad de 987 pesetas, importe de la factura presentada por don Ismael Blat Monzó, por diez grabados al aguafuerte, retrato de S. E. el Generalísimo, con cargo al capítulo VI, artículo 3.º del vigente Presupuesto de Gastos, concepto número 31, titulado «Para mobiliario de despachos y oficinas».

854. Quedar enterada, con satisfacción, de las gestiones llevadas a cabo por los servicios correspondientes, que han permitido llegar a la recuperación de la carroza de gala propiedad de la Excelentísima Diputación, desaparecida durante la época marxista, así como diferentes trajes y guarniciones, también propiedad de la misma, y acordar se efectúe su traslado con toda urgencia a este Organismo provincial, agradeciendo al Archivero Bibliotecario de la Corporación, don Pedro Baños Fernández, su contribución al éxito de las mencionadas gestiones.

855. Declarar de abono a la Casa Palacios-Arróniz factura por importe de 1.233 pesetas, por ornamentos sagrados adquiridos para la Capilla erigida en este Palacio provincial en memoria del proto-

objeto de recibirle declaración indagatoria, serle notificado el auto de procesamiento y ser reducido a prisión.

(B.—5.438)

571

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 7, de Madrid, en el sumario número 59, de 1941, por hurto, se cita a Antonio Alvarez Miranda, Francisco Pérez López, Jesús Luciente, Federico Peña y a otro individuo cuyo nombre no consta, conocido por «el Narra», todos ellos jugadores del Club Deportivo «Huracán», y de los que se desconoce su domicilio, para que dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia comparezcan ante dicho Juzgado a prestar declaración en mencionado sumario.

(B.—5.404)

572

Pachón Morales (Manuela), que dijo vivir en la calle de Sánchez Bannús, número 20, comparecerá dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, al objeto de prestar declaración en el sumario que contra Martín Arroyo y otros, por robo, instruyo con el número 208, de 1941.

(B.—5.403)

573

Robles de Santiago (Palmiro), del cual se ignoran las demás circunstancias, comparecerá dentro del término de cinco días, contados desde la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, al objeto de prestar de-

claración en el sumario, por estafa, número 251, de 1941.

(B.—5.405)

574

Aparicio Leal (Rogelio), natural de Santa Clara (Cuba), de cincuenta y un años, domiciliado últimamente en la calle de la Puebla, número 4, tercero, centro, procesado por hurto, en causa número 61, de 1941, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 15, para prestar declaración y ser reducido a prisión, en causa por hurto, seguida bajo el número 61, de 1941.

(B.—5.436)

575

Ordóñez Domínguez (Ignacio), natural de Sevilla, estado soltero, profesión dependiente, de veintidós años, hijo de Luis y de Encarnación, domiciliado últimamente en esta capital, calle de Cartagena, número 112, piso bajo, procesado por hurto, en causa número 75, de 1941, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 18, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—5.431)

576

Por el presente cito, llamo y emplazo a Elías Gómez González, domiciliado últimamente en la calle del Doctor Santero, número 29, como comprendido en los casos primero y tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, cuyo individuo es natural de Duratón (Segovia), hijo de Primitivo y Anastasia, de treinta años, conductor, casado con Julia Alvaro Barrio, para que, en término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el *Boletín Oficial del Estado*, comparezca en la Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de serle notifi-

cado y llevar a efecto el auto de prisión, dictado en la pieza separada sobre situación, dimanante del sumario número 21, de 1941, que se instruye por hurto, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

(B.—5.428)

### S. A. PUIGMAL

Habiendo sido denunciado a esta Sociedad por don Justo Sola Domingo la pérdida o destrucción de los títulos representativos de las acciones preferentes de esta Sociedad, serie B, números 1.001 al 1.100, 1.800 al 1.811 y 1.906 al 1.911, todos inclusivos, se anuncia su desaparición en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 1.º de junio de 1939, con la advertencia de que si en el plazo de tres meses, a partir del presente anuncio, no se hubiere hecho opción, se procederá a solicitar del Juzgado la autorización precisa para la anulación de los títulos denunciados y expedir los duplicados oportunos.

Barcelona, 25 de junio de 1941.

El Presidente del C. A.,

Amadeo Maristany

(A.—1-1.993)

### LA FRANCO ESPAÑOLA, S. A.

Habiendo sufrido extravío la póliza núm. 100.944, emitida por LA FRANCO ESPAÑOLA, S. A., sobre la vida de don Agustín Gutiérrez Sánchez de Alcázar, se advierte por el presente anuncio que si en el plazo de un mes no se recibe en las oficinas de dicha entidad (Alcalá, 97) reclamación en contra, se procederá a extender un duplicado legal del ejemplar extraviado.

(A.—1-1.996)

### ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Caja General el 14 de febrero de 1936, con los números 324.134 de entrada y 68.985 de registro, correspondiente a un depósito de 30.000 pesetas en Amortizable 3 por 100, constituido por don Arsenio Jiménez Montero, para optar a la subasta o concurso de las obras de reconstrucción del palacio de la Audiencia de Oviedo,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* y el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, dieciséis de abril de mil novecientos cuarenta y uno.—El Ordenador de Pagos, Ismael Sánchez Estevan.

(A.—1-1.995)

Administración y venta del  
BOLETIN OFICIAL, calle de  
Alcalá, n.º 126, teléfono 63884

IMPRENTA PROVINCIAL  
PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52  
TELEFONO 53202

mártir don José Calvo Sotelo, con cargo al capítulo XVIII, artículo único del vigente Presupuesto de Gastos, concepto 367, «Para los gastos que ocasionen servicios no comprendidos en el Presupuesto».

856. Conceder a la Real Sociedad Hípica Española la subvención de 1.500 pesetas y una copa, con destino a los concursos hípicos que se celebrarán en los días 16 al 24 del próximo mes de junio, abonándose su importe con cargo al capítulo XVIII, artículo único de «Imprevistos», concepto número 367.

857. Declarar de abono la cantidad de 4.612 pesetas, importe de los gastos ocasionados con motivo de la imposición de la Cruz de Beneficencia a la Reverenda Madre Sor Josefa Río Miranda, con cargo al capítulo XVIII, artículo único de «Imprevistos».

858. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuenta rendida por el Jefe de la Sección de Abastos de la Corporación, acreditando la inversión del libramiento número 1.636, del año 1941, que le fué expedido, a justificar, por un importe de 20.000 pesetas.

859. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el Jefe de la Sección de Abastos, acreditando la inversión de los libramientos números 1.808, 1.809, 1.826, 1.915 y 2.127, del año 1941, que le fueron expedidos, a justificar, por un importe, respectivamente, de 20.000, 10.000, 10.000, 20.000 y 20.000 pesetas.

860. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuenta rendida por el Jefe de la Sección provincial de Administración Local, acreditando la inversión del libramiento número 633, del año 1941, que le fué expedido, a justificar, por un importe de 425 pesetas.

861. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el Ingeniero Jefe del Servicio Agropecuario, acreditando la inversión de los libramientos números 1.066 y 1.841, del año 1941, que le fueron expedidos, a justificar, por un importe, respectivamente, de 1.500 y 5.000 pesetas.

862. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuenta rendida por el Arquitecto Jefe provincial, acreditando la

inversión del libramiento número 2.649, del año 1941, que le fué expedido, a justificar, por un importe de 5.000 pesetas.

863. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuenta rendida por el Director del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, acreditando la inversión del libramiento número 448, del año 1941, que le fué expedido, a justificar, por un importe de 1.500 pesetas.

864. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el Director del Instituto de Puericultura, Inclusa y Colegio de la Paz, acreditando la inversión de los libramientos números 397 y 2.483, del año 1941, que le fueron expedidos, a justificar, por un importe de 1.000 pesetas cada uno de ellos.

865. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el Ayudante Pagador del Servicio Forestal, acreditando la inversión de los libramientos números 2.071, 2.129 y 2.511, del año 1941, que le fueron expedidos, a justificar, por un importe, respectivamente, de 2.500, 5.000 y 1.045,10 pesetas.

866. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el Ayudante Pagador del Servicio Forestal, acreditando la inversión de los libramientos números 2.512 y 2.548, del año 1941, que le fueron expedidos, a justificar, por un importe, respectivamente, de 2.454 y 4.500 pesetas.

867. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuenta rendida por el Habilitado de Material y Gastos Menores de la Corporación, acreditando la inversión del libramiento número 1.413, del año 1941, que le fué expedido, a justificar, por un importe de 2.000 pesetas.

868. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuenta rendida por el Director del Hospital Provincial, acreditando la inversión del libramiento número 2.526, del año 1941, que le fué expedido, a justificar, por un importe de 1.220 pesetas.

869. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuenta rendida por el Administrador del Parque Móvil Provincial, acreditando la inversión del libramiento número 1.518, del año 1941, que le fué expedido, a justificar, por un importe de 2.000 pesetas.